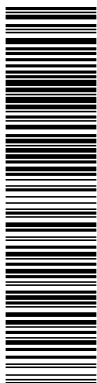


DOCUMENTO .BANDO: Bando	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A63XZ-3HTGE-UM999 Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2024 a las 12:03:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 23/09/2024 13:59	ESTADO FIRMADO 23/09/2024 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 008418_A63XZ-3HTGE-UM999_04576A4B7B41639D2B204692595D54FB0E0A726) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S443/18

BANDO

DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 23 de septiembre de 2024 se ha dictado la Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la contratación temporal de un (1) monitor DE PÁDEL, aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 271/2024, de 3 de septiembre

Visto que, con fecha 23 de septiembre de 2024, el Tribunal constituido al efecto ha propuesto la contratación temporal de Dª Lorryn Menezes Ferreira D.N.I. **5242***

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

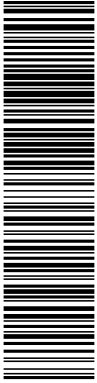
RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación para el desempeño del puesto de MONITOR DE PÁDEL, régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, con jornada completa y con una vigencia hasta el 31 de julio de 2025, a Dª Lorryn Menezes Ferreira D.N.I. **5242***

Segundo.- Las contrataciones producirán sus efectos desde el día 1 de octubre de 2024, una vez los candidatos seleccionados presenten en el Negociado de Personal el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Tercero.-Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

DOCUMENTO .BANDO: Bando	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A63XZ-3HTGE-UM999 Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2024 a las 12:03:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 23/09/2024 13:59	ESTADO FIRMADO 23/09/2024 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 008418_A63XZ-3HTGE-UM999_0A576AAB7B41639D2B204692595D54F8B0E0A726) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 23 septiembre de 2024
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.